

GUÍA Y PLAN GENERAL PARA EL EVENTO POR EL DÍA DEL SKATE 20 DE JUNIO DE 2021 LOJA-ECUADOR

INTRODUCCIÓN:

DEPORTE Y SU RELACIÓN CON LA PANDEMIA DEL COVID-19

En diciembre de 2019, la ciudad china de Wuhan se convirtió en el centro de un brote de neumonía de causa desconocida.

En enero de 2020, científicos chinos informaron haber aislado un nuevo coronavirus, el coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV-2; anteriormente conocido como 2019-nCoV). Los primeros datos científicos sobre Covid-19 de China muestran que las personas más vulnerables a la infección tienen enfermedades preexistentes que incluyen diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares e inflamación crónica.

Actualmente, están demostrándose relaciones patológicas entre la obesidad y el Covid19 identificando a este problema como un factor clave y determinante, ya que lamentablemente las complicaciones se dan en un porcentaje elevado dentro de la población con sobrepeso. Evidentemente, el índice de masa corporal IMC (relación peso-talla) se mencionó entre los factores de riesgo clínico significativos para el SARS-CoV-2 comunicado en los primeros informes clínicos de China, Italia o Estados Unidos.

Por tanto, es importante entender que **existe una relación entre la inactividad física y el síndrome respiratorio agudo severo por coronavirus-2 (SARS-CoV-2)**

Desde esta mirada pretendemos dar a conocer la importancia del deporte en estos momentos, por lo que como club deportivo solicitamos de la manera más comedida se nos permita la realización del evento por el día del SKATE, a fecha 20 de junio de 2021.

MARCO LEGAL:

Tomado del documento emitido por la Secretaria del Deporte del Ecuador: PLAN NACIONAL DE REACTIVACIÓN.

“Por tanto, este documento busca garantizar el derecho de las personas al deporte y la recreación, no obstante, en el contexto actual de la pandemia, este derecho debe ejercerse progresivamente y garantizando en todo momento la salud y bienestar de las personas con medidas de distanciamiento social y bioseguridad, por lo tanto, las restricciones respecto del uso de los espacios públicos, la edad y otras condiciones que vuelven más vulnerables a algunos grupos de atención prioritaria frente al COVID-19 no puede interpretarse como un acto de discriminación, sino como una medida de protección para salvaguardar a las personas”.

“El aislamiento social y el confinamiento, han expuesto a la población a un sedentarismo agudo, el cual está relacionado con una mayor incidencia de enfermedades como obesidad, sarcolema, hipertensión, arterial, diabetes, enfermedad coronaria y enfermedad cerebro vascular, osteoporosis; llegando a ser considerado como uno de los mayores problemas en salud pública para

el siglo XXI. El cual conllevará en el mediano plazo a evidenciar una elevación en los indicadores de salud pública asociados con las enfermedades no transmisibles”.

“Ante el anuncio del cambio en el país del “Aislamiento al Distanciamiento Social” y el accionar económico y social mediante la semaforización, es importante mantener una comunicación y coordinación constante con las autoridades a nivel nacional y local para el planteamiento y posterior implementación de las guías o protocolos a ser aplicados en los diferentes escenarios del país, siempre y cuando las condiciones sanitarias y de bioseguridad así lo determinen”.

“Por otro lado, es necesaria la reactivación de la práctica del deporte nacional en todos sus niveles, ya que previo a la emergencia las organizaciones deportivas han venido trabajando para que sus deportistas mantengan una forma deportiva adecuada con miras a campeonatos nacionales y preparación para eventos internacionales. Por lo que nace la necesidad de que el deportista no pierda en su totalidad su preparación y se adapte a una nueva metodología de entrenamiento mientras dure esta emergencia y evitar la deserción o alejamiento del deporte”.

LINIAMIENTOS GENERALES

EL CLUB DE SKATEBOARDING LOJA se compromete a dar cumplimiento a la presente: “GUÍA Y PLAN GENERAL PARA EL EVENTO POR EL DIA DEL SKATE 20 DE JUNIO DE 2021 LOJA-ECUADOR”, asumir otras condiciones adoptadas en conformidad a los lineamientos correspondientes a lo que establezca el COE Cantonal en el marco de la emergencia sanitaria. **EL CLUB DE SKATEBOARDING LOJA** deberá cumplir los horarios de atención establecidos por el COE Cantonal, desde la primera hora que se permita la ejecución de la actividad 10h00 am y hasta una media hora antes del toque de queda de acuerdo a la indicación del COE Cantonal. 21:30 pm

De igual manera el aforo del establecimiento deberá cumplir con la disposición de aglomeración máxima de personas, establecido de conformidad con las regulaciones de cada cantón.

LINIAMIENTOS ESPECÍFICOS

PERSONAS QUE NO DEBEN ASISTIR:

1. Personas que presenten sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, entre otros.) que pudiera estar asociada con COVID-19, hasta descartar la confirmación de un caso positivo.
2. Personas que se encuentran dentro de los grupos de atención prioritaria y factores de riesgo; como adultos mayores, personas con discapacidad, embarazadas o personas que padecen enfermedades catastróficas o comorbilidades, por ejemplo: hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión, entre otras.
3. Personas mayores a 55 años por estar considerado como de riesgo.

EL CLUB DE SKATEBOARDING LOJA, DURANTE EL EVENTO SE COMPROMETE A:

Evaluar y monitorear el estado de salud de los asistentes.

1. Solicitar el retorno a casa a los participantes con síntomas de COVID-19 o similares (fiebre, dificultad respiratoria, tos seca).
2. Colocar un mecanismo de desinfección de calzado (bandeja o pediluvio) para personas asistentes.

Ejemplos de soluciones para desinfección de calzado son:

- Solución de cloro: 30ml de cloro (5%) en 1 litro de agua
- Solución de amonio cuaternario: 400ppm o de acuerdo a lo establecido en la hoja de seguridad e indicaciones del fabricante.
- Se deberá seguir las recomendaciones del proveedor de químicos y desinfectantes.
- Se deberá definir una frecuencia de cambio de la solución, en base al tráfico de cada establecimiento. Mínimo dos veces al día.

REQUISITOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO

1. Desinfectar el calzado de calle en la bandeja de desinfección y traer calzado exclusivo limpio y desinfectado para uso único dentro de nuestras instalaciones.
2. Aumento de la frecuencia de lavado de manos con una duración mínima de cuarenta segundos en cada lavada, y desinfección de las mismas.

¿Cuándo lavar y desinfectar las manos?

- Al ingreso de cualquier área
 - Después de ir al baño
 - Después de toser o estornudar
 - Después de manipular dinero
 - Después de cargar cajas u objetos sucios
 - Después de recoger o manejar desechos
 - Antes y después de usar guantes y mascarilla
 - Después de utilizar productos químicos o de limpieza
 - Después de ingerir alguna bebida
 - Cada vez que sus manos se ensucien por alguna actividad.
3. Desinfectar objetos personales como: celular, gafas, lentes, etc.
 4. Utilizar de manera imprescindible mascarilla anti fluido (simple), al momento de llegar, durante el evento, y al salir.
 5. Evitar el contacto directo con los participantes
 6. Mantener una aplicación constante de alcohol o alcohol gel, sobre todo luego del contacto de objetos.

COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Para verificar que las normas aquí señaladas se den cumplimiento, se ha nombrado un comité de vigilancia interno, el cuál trabajará a la par de las autoridades locales verificando que se cumplan todas las necesidades de bioseguridad señaladas en este documento.

KEVIN ANDRES VELEZ CONTRERAS

LUIS DAVIS GUTIERREZ OCHOA

JORGE ANDRES ALVAREZ ORTIZ

MARIO ALEJANDRO LOPEZ VALAREZO

JOHN ALEXANDER TORRES MALACATUS

MAURICIO FERNANDO PEÑA LOPEZ